ACTA DE EVALUACION Nº 067/10

CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y nueve días del mes de noviembre de 2010, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones, establecido por Resolución SEAM Nº 753 (A) /10 de la Secretaría del Ambiente, estando presentes la Sra. María Mercedes Rivas, Directora de Administración y Finanzas; el Lic. José Luís López, Director Administrativo, Lic. Sandra Leiva, Directora Financiera; Lic. Ana Maria López, Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones; el Sr. Ramón Acuña por la Unidad de Control y Seguimiento, la Abog. Ethel Estigarribia de la Dirección de Asesoría Jurídica y la Abog. Amelia Ramírez de la Dirección de Administración y Finanzas; con el propósito de analizar y evaluar las ofertas recepcionadas y aceptadas en el Acto de Apertura de Sobres de la Contratación Directa para Adquisición de Elementos de Limpieza, realizado en fecha 27 de octubre de 2010.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27.- Comités de Evaluación, de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61.- Método de Evaluación, del Decreto N° 21.909 Reglamentaria de la Ley de Contrataciones Públicas, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

En primer término se analiza el punto que consta como observación en el Acta de Apertura, en el cual dice textualmente: "Que la Empresa Glorimar S.A., en su Constancia SIPE, no se visualiza la Patente Municipal, por lo que se solicita al Representante Sr. Blas Martínez, quien se encuentra presente en este acto, la presentación del mismo en el perentorio plazo de 2 días hábiles, una fotocopia autenticada". La misma fué acercada por la Empresa en el tiempo y forma requerido, por lo que fué aceptada y anexada a su propuesta.

En ese estado, se pasa a realizar el análisis de las ofertas presentadas en tiempo y forma referente a las documentaciones de carácter sustancial, conforme lo establecido en el Art. 61 numeral 1 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas:

ITEM	DESCRIPCION	DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira de Stéfani	GLORIMAR IND. COM. S.A.	DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.	COLUMBINA de Diego Manuel Peña Núñes
1	El Formulario de oferta, suscripto por el oferente en base al formulario estándar	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

	que se adjunta en Anexo 2				
2	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA

Siguiendo la Metodología de Evaluación, se pasan a analizar las ofertas económicas, con la observación de que se realizaron correcciones de cálculo al monto total de la oferta de la Empresa COLUMBINA de Diego Manuel Peña Martínez, conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y se aplicó lo establecido en el Decreto 4008/2010 de fecha 26 de febrero, que en su Art. 2º dice: "se otorgará un margen de preferencia a favor de los productos nacionales de la siguiente manera: si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al 10% (diez por ciento). Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación, en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado." conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	PRESUPUESTO en Gs.
DISTRIBUIDORA MELODY de Lelia Luisa Ferreira de Stéfani	3.941.610
GLORIMAR IND. COM. S.A.	3.571.850
DISTRIBUIDORA O & R S.R.L.	5.722.999
COLUMBINA de Diego Manuel Peña Núñes	3.863.960

Habiendo realizado el análisis comparativo de precios y atendiendo a lo establecido en el Anexo I Item 10; la empresa **GLORIMAR IND. COM. S.A.,** presenta la oferta más conveniente, por lo que se pasa a analizar en detalle su presentación:

CRITERIOS DE CALIFICACION		
DOCUMENTOS PRESENTADOS	CUMPLE	
DOCUMENTOS LEGALES		
- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	SI	
- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Si (SIPE)	
- Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Si (SIPE)	

- Fotocopia simple de Certificado de Cumplimiento Tributario correspondiente al mes precedente a la fecha de apretura del presente llamado	Si (SIPE)	
- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;	Si	
- Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Si (SIPE)	
- Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Si (SIPE)	
- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Si	
- Declaración Jurada por la cual se garantiza el respeto a los derechos laborales de los niños y los adolescentes.	Si	

Conforme a los Criterios de Calificación y los documentos presentados por la Empresa **GLORIMAR IND. COM. S.A.** y Conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas"; se ha verificado el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial y demás documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente dictamina lo siguiente: "Habiéndose analizadas las documentaciones presentadas por los oferentes, y evaluadas las ofertas económicas, el Comité de Evaluación de la Secretaría del Ambiente recomienda se adjudique la Contratación Directa para Adquisición de Elementos de Limpieza a la firma **GLORIMAR IND. COM. S.A.**, por cumplir con todos los puntos de la evaluación de documentos y presentar su oferta económica más conveniente a la Institución".

No habiendo otro tema que tratar, se dio por terminado este Acto, previa lectura y ratificación por todas las personas nombradas precedentemente, firmando en prueba de conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

María Mercedes Rivas
Directora de Administración y finanzas

Lic. José Luis López G
Director Administrativo

Lic. Sandra Leiva
Directora Financiera

Lic. Ana María López C
Jefa Unidad Operativa de Contratación

Sr. Ramón Acuña
Unidad Control y Seguimiento

Abog. Ethel Estigarribia
Dirección de Asesoría Jurídica

Abog. Amelia S. Ramírez
Dirección de Administración y Finanzas